



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.nº 2094-015

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo nº 2691-015 (prorrogado y modificado por Resolución nº 1721-019; y modificado y prorrogado por Resolución nº 1589-017), se comprometen los servicios de la Señora Agustina María DE OLANO, DNI.nº 24.421.392, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ing. Eugenio F. VIRLA" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, cuyo vencimiento opera el 31 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3<sup>a</sup>) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora DE OLANO;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir 01 de junio de 2020, la Cláusula Tercera (3<sup>a</sup>) del Contrato Nº 2691-015 (prorrogado y modificado por Resolución nº 1721-019; y modificado y prorrogado por Resolución nº 1589-017) suscrito entre esta Universidad y la Señora Agustina María DE OLANO, DNI.nº 24.421.392, la que queda redactada de la siguiente manera:

*"TERCERA: La UNIVERSIDAD abonará a la CONTRATADA en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato. -----"*

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 2691-018 suscrito entre esta Universidad y la Señora Agustina María DE OLANO, DNI.nº 24.421.392, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ing. Eugenio F. VIRLA", a partir del 01 de setiembre de 2020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales.-

C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
B  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

||||||||||||||||||

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO U.N.T.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

-Expte.nº 2094-015

-2-

//////////

**ARTICULO 3º.**-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

**ARTICULO 4º.**-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

**ARTICULO 5º.**-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION N° 0383 2021**

jvj

C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FEDERICO RIOS PONCE  
ÁREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.